



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

A fin de enriquecer la legislación laboral para solucionar los conflictos laborales y con la finalidad de ser el vínculo entre gobierno y patrones, a través del Tomo DXIX novena sección de fecha 27 de julio de 2018, el Honorable Congreso del Estado de Puebla expide el Decreto por el que se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y gestión, sectorizado a la Secretaría del Trabajo, el cual tiene como objeto otorgar el servicio público de conciliación en materia laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y empleadores de jurisdicción lical ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita para ello. El cual realizó el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 01 de noviembre de 2019 registrado con la Cédula de Identificación Fiscal con número de Registro Federal de Contribuyentes CCL178073QE4.

### **Misión**

Dar solución a los conflictos laborales a través del procedimiento de conciliación entre trabajadores y empleadores bajo los principios de legalidad, imparcialidad y equidad, con base en metodologías y modelos que sirvan de referencia para la mejora continua en las aplicación de los procedimientos.

### **Visión**

Ser referente nacional de los Centros de Conciliación Laboral reconocidos por la calidad, solidez, humana, jurídica y social mediante la aplicación de la justicia laboral pronta y expedita.